

tas cincuenta mil quinientas veinte y seis pesetas, noventa y ocho centimos, quedando una existencia para el periodo adicional de ciento siete mil veocientas seis pesetas cincuentas y siete centimos: El cargo en el referido periodo importa doscientas veinti y siete mil ciento seis pesetas, sesenta y cuatro centimos y la díta asciende a' dos cientos ochenta y seis ochocientas cincuentas y cinco pesetas trece centimos, resultando de existencia en 31 de Diciembre la misma de pesetas veinte mil doscientas cincuenta y una con cincuenta y un centimo.

Deerprougal
pp 18 días en
la Hita municipal

Leído el informe del Dr. Regidor Sindio en el que se manifiesta, que la precedente cincuentas ha de pasar a la Hita Municipal para su disolución y votación, el Ayuntamiento acordó que de conformidad a lo que dispone el art. 161 de la Ley y antes de que se convoque a la Hita Municipal, quede expuesta al público la repetida cuenta con todos sus justificantes durante 18 días en la Hita, en cuyo tiempo podrán hacerse presentes reclamaciones se consideren oportunas.

Propone la Co
misión, las bases
bajo las cuales
puede ampliar
se la P. de Abastos

La Comisión de Plazas en comun
petimiento del acuerdo de 23 de Diciero ult,
manifiestas que en atención a que la Plaza
de Abastos es ya muy pequeña para
atender las necesidades de la población, y a que
puestos de varios la reunión de vendedores al por mayor y
artículos en otras plazas se reúnen en un mismo punto, ocasiona la